

EL OBSERVADOR.

Boletín.

será tomado de las sumas disponibles del tesoro público." Se aprobó esta enmienda.

TURQUIA.

Constantinopla 4 de julio.

La Puerta ha recibido aviso de que la mayor parte de los buques ingleses que habian anclado en Vourla, dejaron esta rada para dirigirse al Archipiélago griego: las maniobras de los soldados ingleses en tierra, se han interrumpido: estas dos circunstancias parecen justificar la idea de que la Puerta debe desear todos los temores que habia concebido desde la partida de la escuadra inglesa de Malta. Sin embargo, los casos multiplicados de la peste á lo largo de las costas asiáticas, podrán haber contribuido mas que ningun otro caso al alejamiento de la escuadra inglesa. Es mas que probable, que al momento que la peste haya desaparecido, vuelva la escuadra inglesa á ocupar su primera posicion. (G. de Augb.)

Idem 11.—Los hospodares recibieron su investidura y tuvieron audiencia de despedida del Sultan. Se enviará á Bosnia un comisionado especial con poderes ilimitados para examinar el estado del pais y tomar las medidas que requiera. Llevará tropas á su disposicion para mantener la tranquilidad y castigar á los obstinados. Otro enviado de la Puerta, Achmel-effendi, irá á Paris, no para negociar respecto de Argel, sino en calidad de residente.

Las negociaciones entre Inglaterra y Francia con motivo del tratado con Rusia continúan: pero parece haber perdido su carácter alarmante, atendido á que lord Ponsomby ha declarado que por ahora no se emplearán medios coercitivos para disponer á la Puerta á favor de su gabinete, al paso que ha añadido que semejantes medidas dependerian de las futuras circunstancias y del modo con que se ejecutase la aplicacion del tratado. Algunos casos de peste siguen manifestándose aquí. En Scio y la costa del Asia menor ha cesado del todo segun dicen. (G. de Augb.)

AUSTRIA

Viena 22 de julio.

La noticia de la partida de don Carlos para entrar en España, ha producido aquí una gran sensacion: los fondos han bajado generalmente: el embajador español Sr. Campuzano ha salido de esta para Paris dejando por encargado de negocios á Mr. Novillis. (G. de Augb.)

ITALIA.

Nápoles 19 de julio.

La célebre fiesta de Sta. Rosalía no ha podido celebrarse en Palermo el 11 del corriente, y se ha trasladado al 26 porque la víspera se prendió fuego por una imprudencia á los fuegos artificiales que se preparaban. En este lance han eruido 60 trabajadores, y quedado estropeados otros tantos. Toda la familia Real estaba en Palermo, como asimismo militares de napolitanos y extranjeros para asistir á la fiesta que dura tres dias, y que se sabe se celebra con una pompa y magnificencia extraordinarias.

—Ayer noche tuvimos en esta (Nápoles) un espectáculo raro y magnífico: á las 10 hubo una erupcion terrible del Vesubio, tal que hacia mucho tiempo no se habia visto. Las llamas y columnas de fuego que se elevaban por los aires eran de una anchura y altura extraordinarias, y los torrentes de lava corrían con una impetuosidad prodigiosa.

INGLATERRA.

Londres 1.º de agosto.

Segun las últimas noticias de Madrás, parece que el celo con que se animaba la navegacion por el va, or en la India, se ha amortiguado mucho: la última reunion de suscritores al proyecto en Madrás solo contaba con 20 individuos presentes. Los mismos periódicos que antes la ponderaban, dicen que casi se ha abandonado.

Los periódicos del Cabo de Buena Esperanza, traen noticias hasta el 18 de mayo, y de Calcuta hasta el 16 de marzo: lord Williams Bentinck ha estado enfermo de mucho peligro, aunque á la salida de los pligos iba mucha mejor. Los belujinos, en número de unos 400 hombres tomaron á Mocha despues de una vigorosa resistencia de su guarnicion, compuesta de unos 600 turcos. De estos solo pudieron escapar 120, refugiándose á bordo del navio de la compañía de la India el Benarés, y entre ellos se halla el gobernador. La poblacion fue entregada al saqueo por tres dias, cometiéndose los mas horribles excesos. Fue respetada la persona y propiedades del agente inglés, así como de los que lograron refugiarse á su residencia.

Noticias del reino.

ALMERIA 6 de agosto. Los correos vuelven á llamar nuestra atencion por lo interesante que es la correspondencia pronta y activa de esta capital con los pueblos de la provincia en las actuales circunstancias, ya se considere como medida política, ya como medida sanitaria. Es una de las cosas

urgentes, interesantes, de primera necesidad el establecimiento de la correspondencia directa con las Alpujarras, donde tenemos una parte principal de la provincia, ó sean diez y siete pueblos, entre ellos Adra, Berja, Dalías, Laujar y Canjajar. De todos estos pueblos nos escriben encargándonos que hablemos de lo que hemos hablado un millon de veces, y quejándose de que situados á siete y ocho leguas de distancia de Almería, reciben el correo á los ocho dias. Repetimos que un perjuicio tan trascendental se remedia con hacer que el cartero de Huécija (que llega hasta Ragol) ande otra legua hasta Canjajar, donde entregará y recibirá recíprocamente las cartas de Almería y de Ujijar. ¿Por qué no se pone en ejecucion una medida tan sencilla y de tan conocida utilidad pública? No parece sino que los pueblos situados al oeste de la capital no pertenecen á la provincia de Almería.

ZARAGOZA 13 de agosto. El 26 de julio hallándose cuatro urbanos en la puerta del portillo en auxilio de la guardia civil, y llegando á esta capital un personaje procedente de Madrid, en las contestaciones que mediaron entre aquel y el ayuntamiento, dispuso este que dos de aquellos individuos acompañaran al viajante al lazareto: sabíamos ciertamente que los urbanos destinados en aquel punto lo eran tambien para prestar auxilio en la ciudad y sus arrabales, mas no para acompañar á un coche de camino, á las doce del dia, en uno de los mas calurosos de julio, á mas de tres horas de la capital, despues de dar la guardia desde las 4 de la madrugada. Cuando la necesidad urge, cuando la patria pelagra, los milicianos de Zaragoza saben marchar airoosamente á donde aquellas llaman: mas no toleran que se abuse de sus personas en las puertas de la capital, destinándolos á un punto peculiar únicamente de la tropa, existiendo tanto número de ella: ademas, ¿ya qué se echa mano de la milicia, porque cuando se ha de caminar tal espacio, no se cuenta con la de caballería? ¿por qué nuestros compañeros no han de participar de los recuerdos del ayuntamiento? ¿y á qué fin tanta in-comunicacion cuando aquellos mismos dias, entraron libremente en el lazareto vecinos de esta capital, conversaron con el gran número de personas que allí habia, salieron con la misma libertad, viniendo á dormir á sus casas sin que nadie les dijera la mas mínima palabra? nuestro ayuntamiento pudiera darse por satisfecho de la Milicia Urbana, al ver el gran servicio que continuamente prestan, y el que dá diario en apoyo de las guardias civicas. ¿Qué mas puede pedir?

Posteriormente, á corta distancia de la capital, se colocan dos piquetes de infantería de Urbanos, con un sargento del mismo cuerpo y un comisionado del ayuntamiento; aproximándose á aquel punto unos viajeros, y exigiéndoseles el pasaporte constatan hallarse en el pueblo de las Casetas, distante mas de dos leguas de aquel punto: ¿qué réplica mas oportuna que la de decirles vayan Vmds. á buscarlo, supuesto desean entrar en la capital, pues no señor: manda aquel comisionado al sargento que envíe (y fueron) dos individuos con los interesados á buscar el pasaporte: bendito sea el ayuntamiento que tales comisionados tiene, y maldito sea el sargento que no supo sostener la dignidad de los suyos.

—Aunque es cierto que muchas personas han emigrado y emigran de esta capital, tambien lo es que los mas desean volverse por las incomodidades que sufren, y las cuarentenas que no se por que motivos las hacen pasar, hallándonos con un salud completísima.

El dia 10 se prohibió la entrada en esta capital de las personas y efectos procedentes de diez y siete pueblos de la derecha é izquierda del Jalon, y de la derecha del canal.

El dia 11 de seis pueblos, y ademas prohibióse la entrada del escabeche.

El 12 se prohibe la venta de uvas y pepinos, se asegura si el dia 14 se podrá comer carne.

El cabo de gastadores de los ex-voluntarios realistas llamado Mariné sufrió el dia 6 del corriente la pena de garrote por haber asesinado el año pasado en el campo á un infeliz jornalero compañero suyo en la clase; por esta muerte habido juzgado uno de los tantos valentones en el año 23, el terrorismo de los defensores de la libertad, á quienes no se cansaba de dar palos, atropellando á tanto número de familias que en lo mas mínimo le habian ofendido.

Revista de periódicos.

Eco del Comercio.—Empieza diciendo que la disputa que se ha suscitado estos dias entre la Abeja y otros periódicos que no profesan ni los principios, ni las doctrinas que hoy se vierten en aquel papel, empieza á ser acalorada, y casi toca en personalidades, de que solo puede resultar el que se renueven partidos que convendría extinguir.

En otro artículo que pone á continuacion de este, refiere las primeras palabras del artículo de la Abeja: la actitud hostil etc., y como en aquel párrafo habla de la organizacion de la Milicia Urbana, el Eco del Comercio le advierte que un periódico ministerial no debe ignorar que en Andalucía, Cataluña, Castilla y otras partes existian batallones organizados con esta denominacion antes de que el ministerio autorizase con un decreto su establecimiento, y que este decre-

En su número de ayer prometen los nuevos redactores de la Abeja pelear de aquí en adelante á ley de caballero y sin armas vedadas. Nosotros veremos con gusto que procedan de un modo tan conforme á la justicia, y orden, y haremos otro tanto. Recuerden los señores de la Abeja que ellos empezaron á dar á las disputas pendientes el carácter de acrimonia que han tomado. El apodo de partido anti-nacional, revoltoso, sediento de empleos y de desórdenes para lograrlos, odiado por los españoles en un número de la Abeja, salió é iba dirigido á cuantos ha adoptado nuestros principios. Hasta entonces, ni nosotros ni el Mensajero habiamos dicho una sola palabra contra la Abeja.

Si sigue dicho periódico el camino porque se propone ir, con gusto le acompañaremos discutiendo templadamente los puntos que ocurriese controvertir. En la conducta de su parte y no ciertas amenazas, producirá en nosotros una conducta igualmente moderada.

Basta de Abeja: hablemos de cosas que nos interesan mas de cerca. Segun partes que el señor ministro de la Guerra ha recibido anoche con noticias del 12 de Vitoria, parece que el pretendiente incesantemente perseguido por la division del general Figueras habia entrado en Moudragon donde solo habia podido permanecer hora y media. Desde allí se habia dirigido á Elorrio; pero nuestras tropas le seguian con tanto ardor é entusiasmo, que el general esperaba de un instante á otro darle alcance, en cuyo caso su pérdida era segura, pues la mayor parte de los 2500 hombres que lo custodiaban iban desarmados y con la desventaja que es natural al que va en retirada, perseguido por tropas bien organizadas, valientes y decididas. Tambien sabemos que se han recibido partes de Aragon anunciando la total derrota de Garnier con muerte de este cabecilla. Se nos ha asegurado tambien que dentro de breves dias se publicará el nuevo reglamento interior de la Milicia Urbana á cuya confeccion han concurrido todos los consejos. Se dividirá la Milicia en activa y sedentaria: solo aquella estará sujeta á las penas militares cuando esté sobre las armas, y ambas en cualquiera otro caso disfrutaran de un reglamento penal acomodado á la institucion. En general se nos ha dicho que todas las bases adoptadas superan mucho á las establecidas y de todos modos esto dará lugar á una ley que podrá discutirse en Cortes.

Hemos recibido por extraordinario cartas de Paris hasta el 8. Ninguna noticia importante contienen, sino los nombramientos de presidentes para la Cámara de Pares y para la de Diputados. El baron Pasquier ha sido nombrado para la primera, y Mr. Dupin para la segunda.

La renta perpetua estaba el dia 8 á 45 y el 3 por 100 á 31. Notábase en la bolsa mucha agitacion entre los especuladores.

Son las diez y media de la noche, y se nos asegura que se notan en esta corte algunos síntomas de agitacion; ignoramos cual puede ser la causa verdadera. Dicen algunos que es la impresion causada por condenacion del conueta del regimiento de la Princesa; otros que por la salida repentina de este regimiento. Desearíamos que para calmar semejantes desórdenes tan perjudiciales siempre á la verdadera libertad, al mismo tiempo que se adoptasen medidas enérgicas para contenerlos, se manifestasen las autoridades francas, y deshiciesen oficialmente equivocaciones que envenenadas por nuestros enemigos, que no cesan de trabajar dia y noche por dividirnos, precipitan á los incautos, que creyendo obrar en bien de la patria, son verdaderos instrumentos de los satélites del despotismo.

Noticias estrangeras.

ESTADOS-UNIDOS.

Washington 24 de junio.

En la sesion de hoy ha desechado el senado por 28 votos contra 18 el nombramiento de Mr. Taney para secretario de la tesoreria. Tambien ha sido desechado el de Mr. Sterenson para ministro cerca de la corte de san James por 22 votos contra 20.

En la cámara de los representantes, el bill traspasado por el senado relativo á conceder una pension á los marineros franceses heridos y á las familias de los muertos en Tolou, de resultas del deplorable suceso ocurrido á bordo de la fragata *Fuilet-States*, fue enmendado por Mr. Archer en los terminos siguientes: "El presidente de los Estados-Unidos queda autorizado por la presente ley para aliviar del modo conveniente la suerte de las familias de los marineros muertos á consecuencia del saludo hecho por la fragata *Fuilet-States*: el fondo necesario para ello

to (es decir el primero) reducía casi á la nulidad esta institución, según entonces se hizo notar en el Boletín de Comercio: que luego una y mas veces se reformó el decreto primitivo, y que si se necesitan nuevas pruebas de que el gobierno sigue mirando con un temor poco justo la creación de estos cuerpos Urbanos, lo manifiesta la memoria del señor ministro de lo interior, en cuyo documento oficial se vé que los alistados de toda la nación son 233,000, y de ellos solo 96,000 tienen armas.

Mensajero de las Cortes.—Refiriéndose á la sesion del Estamento de Procuradores del 14 del corriente dice que fue acalorada, y que ocurrió como suele suceder que por una parte y otra hubo errores. Dice tambien que el Sr. Lopez obró cuerdamente en retirar una proposicion algo aventurada, y luego pregunta ¿qué conviene hacer ahora? á cuya pregunta contesta que le parece justo proponer que la memoria pase á una comision, la cual notará lo que encierra, sin olvidarse de las faltas y sobras que en ella encontrare. Lo demas la causará la discusion que habrá, y el voto que recaerá sobre el informe. Pueden igualmente doce señores Procuradores usar del derecho de peticion, suplicando á S. M. que visto lo insuficiente de la memoria presentada por el ministro de lo interior, se digne mandar que sea espuesto ante los Procuradores el estado de la nacion, de los bandos que se agitan, y de las providencias adoptadas para vencerlos y plantear el sistema de que es basa el Estatuto Real. Del estado asimismo de la opinion, y del camino que sigue ó piensa seguir el gobierno para alentarla donde es buena, y mejorarla donde es mala, protegiendo á los leales, castigando á los facciosos, y obrando en todo según dicta la conveniencia pública, y la justicia fundada en las leyes.

La Abeja.—Las virtudes rara vez se manifiestan en todo su esplendor sino en circunstancias críticas y apuradas. El vecindario de Madrid acaba de patentizar esta verdad en el auxilio que de varios modos ha prestado á los que afligidos por la enfermedad reinante reclamaban de sus conciudadanos los consuelos que exigía su estado, y que no pueden negarse sin faltar á los preceptos de nuestra sagrada religion. Todas las clases de habitantes de esta capital, hasta la de los criados de servicio, han concurrido del modo posible al alivio de los pobres enfermos. Díganlo esos cuantiosos donativos de que se ha dado noticia en algunos periódicos, y díganlo tambien las diputaciones de los barrios, algunas de las cuales cuentan con 12,000 rs. mensuales, fuera de lo eventual, y diferentes artículos de ropas de cama, colchones y tabladitos. ¡Ojalá entre ellas no hubiera habido alguna, como la de las Mercenarias descalzas, que no pudiendo contar con tan buenos recursos hubiera carecido casi de lo mas preciso, sino hubiese sido por los 1,500 rs. que la junta suprema repartió á cada diputacion. Es de esperar que si dicha Junta tiene en adelante que hacer otra distribucion, cuando ya se halle mas libre de los graves negocios que entonces la rodeaban, tenga atencion á la pobreza y número de las gentes de las barriadas, para hacer el reparto conforme á la necesidad.

La Revista española.—Dicen ahora que se ha convertido en papel de oposicion la Revista, y antes se decia que era ministerial, y así, sus redactores para desmentir ambas voces recuerdan que en el núm. 216, dijeron que serian ministeriales mientras hubiese un ministerio que caminase por las sendas de las libertades públicas &c.; pero que si alguno pensaba que el ministerio no correspondia á tan generosas esperanzas, espusiese sus razones, y si eran convenientes la Revista pasaría entonces á sus filas, y de no, no.

Cuando este periódico ha censurado alguna cosa lo ha hecho con decoro, pues hablar en el interes de la verdad, consultar el procomún y no otra cosa, elogiar por conviccion, y por conviccion censurar, tal fue siempre la intencion política de sus redactores. Un periódico para estar realmente escrito en el sentido de los intereses generales necesita ser independiente, y siéndolo es claro que unas veces ha de encontrar motivos para publicar encomios del gobierno, y otras no le será tan fácil hacerlo sin comprometer la verdad: pues los gobiernos, especialmente en tiempos borrascosos, unas veces aciertan, y otras no.

MADRID 16 DE AGOSTO.

ESPECION QUE SE PREPARA EN HOLANDA EN FAVOR DE DON CARLOS.

He aquí lo que dice sobre este asunto el Globo inglés, periódico ministerial.

Creíamos que el rey de Holanda tenia bastante en que entender con sus propios negocios sin pensar en mezclarse en cosas que no le tocan ni atañen. Nos habíamos engañado al parecer, y el protegido de la santa alianza y de los torys se ha convertido en instrumento suyo. La sed de gloria que le devora no se ha apagado ni con la campaña de Amberes y su embargo, ni con las victorias que ha obtenido en el Luxemburgo contra los leñadores del bosque de Grumenwald, ni contra los triunfos recientes conseguidos contra los cosecheros belgas de patatas en Flandes. Ansía por adquirir laureles en un terreno mas glorioso, y sus meditaciones actualmente se dirigen á una expedicion contra la Peninsula.

Disgustado de las fastidiosas negociaciones entabladas con su primo el duque de Nassau. Acerca del pequeño ducado de Alemania; aspira en el día á disponer de la corona de España. Acaso se persuadirán nuestros lectores que nosotros hablamos de chanza: pues lo hacemos con la mayor formalidad. Hállanse al presente en un puerto de Holanda, y según se nos asegura en uno de los diques del gobierno, dos grandes barcos de vapor, á saber: el *Reino-Unido* y el *Albatross*, comprados por la com-

pañía de asociacion de la santa alianza europea: para servicio de don Carlos. El *Samuel-cornard* de 400 toneladas y el *Cuter el Lutworth*, han salido del Támesis para Holanda cargados de provisiones de artillería, fusiles y municiones de guerra que deben trasbordarse á los dos buques referidos. El capitán Elliot, que ha estado al servicio de don Miguel y un capitán llamado Mingage, que aun está al servicio del rey de Inglaterra, han salido ya para tomar el mando de los dos barcos de vapor armados. Los oficiales carlistas españoles que se dirigen á Hamburgo, irán á reunirse como por casualidad en Stelvoet ó en Rotterdam, con la Tory-batavo-rusica-austriaca expedicion, que irá á la costa septentrional de España, para obrar de consuno con el feld-marschal Zamalacarregui. En seguida, para que puedan llegar los datos mas exactos á las avanzadas de Londres, va á salir por tierra una especie de comisario diplomático para acompañar á don Carlos, y para instarle á que se muestre como no lo ha hecho hasta ahora. El rey de Holanda cree favorecer su propia causa haciéndose instrumento de semejante junta. Los sujetos que han concebido este plan y que lo ponen en ejecucion, ¿se persuaden por ventura que con medios tan mezquinos podran dañar á la causa de la libertad en España? Creiamos á muchos de ellos mejor enterados del caracter español, y jamás se nos habia pasado por la imaginacion que fundasen esperanzas en tan mezquinos esfuerzos para paralizar en España el desarrollo de la voluntad nacional. Existen en la vida de las naciones circunstancias que no pueden volverse á reproducir en manera alguna y en España han sucedido cosas que hacen moralmente imposible la vuelta de don Carlos y su partido para empuñar el gobierno de aquel pueblo.

LA PIEDRA QUE RUEDA.

No la conocí yo, respondió Sancho; pero quien me contó este cuento me dijo que era tan cierto y verdadero, que podía bien cuando lo contase á otro afirmar y jurar, que yo lo habia visto todo.

Cervantes.

Ya habia visitado todas las antigüedades de Tarragona, los restos del hipodromo construido por Cesar Augusto, los acueductos, las ruinas bastante bien conservadas del anfiteatro estramuros de la ciudad, tan pequeño que solo ha podido servir para reñidero de gallos; ya habia estado en la viña de los rabinos, y en la playa de Salaon, donde en otro tiempo hubo una ciudad, y ahora estaria desierta sino fuese por algunas chozas de pescadores, y una batería que defiende la rada. Regresaba á la ciudad precedido de un fraile, que en mis paseos me habia servido de guia, y me entretenia liando un cigarrillo, cuyo humo benéfico debia distraerme lo restante del camino hasta mi posada.

Ustedes los franceses, me dijo mi conductor, piensan que saben fumar, y apenas pasan de los dientes el humo del tabaco, que digo de los dientes, ni aun se detiene en los labios, y le echan antes de percibir su fragancia, y al concluir esta observacion tragó una buena bocanada, y después de algunos minutos de silencio la despidió por boca y narices. Esto es fumar, añadió; pero á bien que cada uno tiene su modo; pero lo cierto es, que digáname como fuma un pueblo cualquiera, y yo diré cual es su caracter. ¿Ved ese aldeano flamenco que se envuelve en una espesa nube de humo, no mirais en él un buen juez? ¿Su talento no deberá ser semejante á la atmósfera que le rodea? Al contrario, los franceses no hacen mas que saborear el tabaco, así es, que de todo tocan y en nada son profundos.

Yo sostenia que en materia de placeres únicamente debe tocarse á la flor, que la ceniza y el gusto de la hoja del tabaco son desagradables, que no convenia aspirar mucho el humo, y otras reflexiones semejantes. Entre tanto la conversacion iba siendo menos animada, mi cigarro estaba concluido, cuando nos hallamos delante de un edificio ancho, cuya apariencia no indicaba mucha antigüedad, pero que por su maciza construccion, y por el abandono en que parecia hallarse tenia cierto aire de estrañeza que le distinguia de los demas edificios españoles. ¿Qué edificio es este, pregunté á mi guia?—La casa de Poncio Pilatos, (1) me contestó.—¿Buena! ¿La casa de Poncio Pilatos y nos íbamos sin verla! ¡Como! Respondió aterrado, ¿quereis que entremos en esa casa! Acabó de decirlo cuando yo subia ya sus escalones, de modo que tuve que asegurarme.

Apenas di algunos pasos en la primera pieza, cuando una piedra rodó debajo de mis pies, de forma que caí de bruces, y me levanté con la cara ensangrentada. Miré al fraile que estaba tendido en el suelo, y pensando le habia sucedido lo mismo que á mí, ó quizá peor, me acerqué á levantarle, pero él se obstinó en permanecer boca abajo. La piedra que se mueve, la piedra que se mueve, contestaba, y en tanto iba echándose fuera, caminando hacia atrás á gatitas, y así llegó á la puerta rezando y encomendándose á la virgen y á Santiago.

Luego que estuvimos fuera y el dió gracias á Dios como si hubiésemos salido de un gran peligro, le pregunté la causa de su miedo. Grande ha sido, me contestó, y con mucho

(1) Hay una tradicion de que Poncio Pilatos antes de ir á Judea, fue prócónsul en España, y construyó en Tarragon el edificio que lleva su nombre. Creo que esto no pase de una opinion vulgar, mucho mas cuando Luis Pons de Yeart, natural de Tarragona, no hace mencion de tal cosa en el libro que en 1572 escribió sobre las grandezas y cosas memorables de la metropolitana insigne, y famosa ciudad de Tarragona, y emplea un capitulo en probar que tiene la fecha en Tarragona el edicto de que habla San Lucas, que espidió Cesar para formar la enumeracion de los súbditos del imperio. Así pues, en 1572 no habia tal edificio. Será posible que la tal casa fuese del escitor Pons Yeart, y que este nombre alterado por los siglos se haya convertido en Poncio Pilatos?

motivo. Esa es la piedra que se mueve; y podemos contentarnos con el golpe, supuesto que podíamos salir mas escarmentados. Es una historia antigua que os contaré fumando un cigarro; y tomando el sol al abrigo de estas tapias.

Sabed (empezó el fraile) que algunos años antes del nacimiento del Salvador (aquí se santiguó, me echó en la cara una gran bocanada de humo y siguió), estuvo Poncio Pilatos en Tarragona, gobernando en nombre de los romanos, y construyó la casa que estamos viendo, consagrando en ella una capilla á las falsas deidades, y por un efecto de la vanidad propia de un prócónsul romano puso se propia estatua en un altar con el nombre y las insignias de Hércules.

Poncio Pilatos pasó luego á Judea, y después de la muerte de nuestro Redentor, su estatua, que quedó aquí, no solo vino al suelo, sino que por un efecto de la ira celestial, empezó á rodar de aquí para allí, sin pararse nunca y derribando cuanto hallaba al paso. De allí á dos años, habiendo venido Santiago á España á predicar el evangelio, purificó la casa de Pilatos con agua bendita, y paró la estatua; pero como era obra de un buen artista, y hubiera sido lástima no aprovecharla, la cortaron la cabeza, la pusieron otra, mudaron en una cruz la clava de Hércules e hicieron un S. Juan Bautista, de modo que la estatua así santificada permaneció tranquila hasta la invasion de los sarracenos.

En aquella época habia en Tarragona una jóven llamada Elvira, celebrada no solo por su hermosura, sino por su piedad; pero aunque los principales de la corte de Rodrigo habian pretendido su mano, solo Godofredo logró la preferencia; bien que su matrimonio se interrumpió, porque á la entrada de los moros, el venturoso amante tuvo que ir á defender la fé y la patria á los campos de Jerez, después de cuya batalla se retiró con Pelayo á las montañas de Asturias de las que el amor le hizo salir, y le condujo á estos muros en busca de la que adoraba.

Por desgracia ya entonces se habia enamorado de Elvira el Rey moro Alwareth Aben Magumet, conquistador de esta plaza, y aunque Elvira reusó ser su esposa por conservar la fidelidad á su antiguo amante, el moro irritado con el desprecio juró que de grado ó por fuerza habia de ser suya. En tal coyuntura fue cuando Godofredo llegó á Tarragona, y bien pronto á los pies de su dama, diciéndola con la mas viva espresion: ya no tengo palacios ni riquezas que ofrezco; solo puedo daros un asilo en las montañas, pero os amo Elvira, os amo, cuanto puede amarse. Marchemos, le respondió ella, cuando llegaron algunos soldados que el Rey enviaba para que la llevasen á su palacio.

Godofredo estaba armado, y en aquella ocasion no desmintió el origen de su nombre. (1) Algunos de aquellos moros quedaron muertos al filo de su espada, otros huyeron, y así pudo llevarse consigo á su amada; pero como esta no quisiese seguirle sin que se consagrara su union en la iglesia entraron en la capilla de san Juan Bautista, única que no estaba profanada con el culto de Mahoma. El ministro de Dios acababa de bendecir su enlace, cuando se presentó Almarech seguido de su numerosa guardia. No tuvo mas logar Godofredo que el preciso para poner á su espalda á Elvira, ocupar un ángulo de la capilla, y sacando su larga y formidable espada intentó defenderla. Ya los mas atrevidos habian caido á sus plantas; pero siendo solo contra tantos era preciso que se rindiese. Entre tanto el sacerdote abrazando el altar imploraba el auxilio de san Juan Bautista; pero como la estatua permaneciese inmóvil, arrebatao de un santo furor, exclamó: ¡Ah! tu no eres san Juan Bautista: te resientes de tu origen; eres Pilatos, pues ves cometer un crimen y no lo impides. Se abalanzó en seguida, y con una fuerza mas que humana la arrancó del altar, y cayendo debajo de ella quedó muerto. Al golpe se separaron del resto la cabeza y la cruz, y el tronco de la estatua de Pilatos, ya libre de la cabeza que le santificaba, empezó á dar saltos y rodar como en tiempos antiguos, con tal violencia que bien pronto la capilla no era mas que un monton informe de piedras, brazos, cabezas, ropas desgarradas y llenas de sangre; y pocos tuvieron la fortuna de salvarse entre los cuales fueron Godofredo y Elvira. Desde entonces la piedra rueda y rodará hasta el fin del mundo. Los que la han visto dicen que en los once siglos que está en movimiento, el continuo rozamiento ha disminuido su volumen de modo que ahora no es mayor que una cabeza; pero sin embargo, aun causa algunas desgracias, y hace pocos dias que estirpó á dos amantes que se habian aquí citado para hablarse. Daos el parabien por no haber sacado mas que una contusion, y nunca volvais á la casa de Poncio Pilatos.

(Artículo traducido del Diario de Paris del 30 de julio)

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCERES.

SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO.

Presidencia del Excmo. Sr. duque de Bailen.

Abierta la sesion se leyó el acta de la del día 13 del corriente, que fue aprobada.

Se dió cuenta de una esposicion del Excmo. señor don Cayetano Valdés, en que manifiesta hallarse impedido para presentarse á jurar en el Estamento, por una real orden en que se le manda permanecer en su destino de capitán gene-

(1) God-To-Free, Dios libertador.

ral de Cádiz, y que deseoso de manifestar sus sentimientos de adhesión á nuestra Señora la Reina doña Isabel II, ha dado sus poderes al Excmo. señor secretario del estado y del despacho de Marina, para que á su nombre preste el juramento que promete revalidar tan luego como le sea posible presentarse.

El Excmo. señor duque de Rivas, hizo presente, que habiéndose acordado por el Estamento pedir á S. M. la Reina Gobernadora, que se sirva determinar el modo con que los señores Próceres ausentes que se hallan desempeñando cargos de importancia en las provincias, presten el juramento, no se está en el caso de admitir los poderes dados por el Excmo. señor Valdés: que en Inglaterra esta admitido que los individuos de las cámaras, ausentes en las discusiones importantes, den sus votos por poderes; pero en ninguna parte donde hay corporaciones de la clase de esta, se admiten poderes para jurar la dignidad.

El Excmo. señor secretario de estado y del despacho del Interior, dijo: que tomando en consideración el gobierno las indicaciones hechas en el Estamento acerca de este particular, se ocupaba actualmente en establecer el modo con que los señores Próceres que no puedan presentarse á jurar por impedirse el desempeño de los destinos en que se hallan, deberán ejecutarlo, á fin de que lo verifiquen ó hagan la renuncia de esta dignidad: que contrayéndose al escelentísimo señor don Cayetano Valdés, se recibió una proposición en el gobierno, proponiendo lo mismo que se ha hecho presente, y se le contestó por el ministerio de su cargo, que no había en el facultades para admitir lo que proponía; acerca de lo que podría decidir el Estamento, al que debía acudir, porque en concepto del gobierno este es el que debe autorizar á la persona ante quien presten juramento los que estén legítimamente ocupados en las provincias.

El Excmo. señor duque de Rivas espuso en contestación al Excmo. señor secretario de lo Interior, que el espíritu del Estamento cuando dejó á cargo del gobierno el buscar el medio supletorio para que jurasen los ausentes, fue claramente, porque conceptó que este sería el que tuviese mas exacto conocimiento, así de los que debían gozar de esta escepcion de presentarse por ahora en el Estamento á este acto, como también de la persona ó personas que le habían de recibir con arreglo á su dignidad: por lo que era de parecer, que se dejase á la voluntad y acuerdo del gobierno.

El Excmo. señor Cano Manuel convino con el escelentísimo señor duque de Rivas, aunque sería necesario que antes se decidiese la cuestión que había promovido el escelentísimo señor ministro del Interior de si correspondía al Estamento buscar y designar el modo con que habían de jurar los Próceres ausentes.

El Excmo. señor marques de las Amarillas, contestó que esto ya era cosa resuelta por el Estamento, y quedó sin resolverse este particular.

Entró á jurar y tomo asiento el Excmo. señor marques de Espeja.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. señor presidente del consejo de ministros, con el que remite la memoria leída por el Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de Marina, para que se archive en el Estamento. Así se acordó.

Igualmente se dió cuenta de otro oficio de mismo Excmo. Sr. manifestando que por el ministerio del interior solo está escusado de asistir al Estamento el Excmo. señor marques del Cerro de la Cabeza, que se halla desempeñando el encargo de gobernador civil de la provincia de Jaen. El Estamento quedó enterado.

La misma resolución recayó á otro oficio de dicho señor presidente del consejo de ministros, en que espresa que por la secretaría de Gracia y Justicia no se había autorizado á ningún señor Prócer para dejar de asistir al Estamento.

El mismo señor secretario de Estado remite con oficio cien ejemplares impresos de la esposicion que hizo á S. M. el secretario de Gracia y Justicia, que fue leída al Estamento relativa á la conducta observada por el señor don Carlos María de Borbon. Se acordó se repartiese á los señores Próceres.

Se leyó la lista de los señores Próceres que han contestado desde la última sesion á la circular de 9 del corriente en la forma siguiente.

El Excmo. señor duque de Cervellon, dice que ha dado las órdenes correspondientes á su contaduría para que reclame del archivo de su casa que se halla en Valencia, los papeles que son necesarios para acreditar que tiene las condiciones requeridas en el Estatuto Real; los que presentará tan luego como se los remitan.

El Excmo. señor duque de Osuna, hace presente que sin invitacion alguna del Estamento se hubiera presentado si no se lo impidiese el carcer de la edad exigida por el Estamento, pues no ha cumplido los 25 años.

El Excmo. señor duque de Tamames, espone que tiene dadas las órdenes necesarias para reunir los titulos y documentos pedidos, á pesar de que conceptúa en vano su presentacion, por hallarse su casa intervenida, lo que le constituye en la clase de los inhábiles: que no obstante, luego que los reuna los remitirá al Estamento.

El Excmo. Sr. marques de Alcañices manifestaba no poder asistir al Estamento por impedirse el desempeño de su obligacion, como exento de guardias de la Real Persona, ofreciendo presentarse tan luego como pudiese.

El Excmo. Sr. marques de Marcerca y de Malpica, desde S. Ildefonso, ofrece su pronta presentacion en el Estamento,

no obstante el mal estado de salud de su esposa.

Preguntando el Excmo. Sr. secretario si se diria que el Estamento quedaba enterado, pidió el Excmo. Sr. D. Javier de Burgos que se leyese por partes, pues acordaria, como se proponia, respecto á todos excepto al Excmo. Sr. duque de Cervellon, que se hallaba en el caso de otros, á quien se ha mandado presentar á reserva de probar las condiciones.

El Excmo. Sr. marques de Guadaleazar dijo que el Excmo. Sr. duque de Cervellon ha podido presentarse al Estamento en virtud de lo acordado para otros señores que estaban en el mismo caso: que con el objeto de evitar en lo sucesivo disculpas, y cortar de raiz las escusas voluntarias, varios señores Próceres habian formalizado una proposicion en los términos siguientes.

“Los infrascriptos tenemos la honra de escitar el celo de Estamento para que haga la declaracion siguiente: Los Próceres del reino que en el preciso y perentorio término de dos meses á contarse desde la fecha de su respectiva declaracion ó nombramiento, no se sometan á la calificacion prevenida en el Estatuto Real para su admision en el Estamento, no puedan serlo en lo sucesivo. Se exceptúan los residentes en las posesiones ultramarinas.”

Concluida la lectura dijo: si al Estamento pareciese podría quedar sobre la mesa, y señalarse dia para la discusion.

El Excmo. señor duque de Gor dijo: que no fijándose en el Estatuto Real tiempo alguno á los señores Próceres para presentarse, y no habiendo indicacion ó propuesta, debia limitarse esta proposicion como una verdadera peticion, y llevar los tramites señalados por el reglamento.

El Excmo. señor marques de Guadaleazar contestó, que el Estamento ha decidido y es corriente que la policia interior de el le corresponde esclusivamente, y que así como ha acordado que ninguno se ausente sin su licencia, puede del mismo modo señalar término para que se presenten los que aun no lo han verificado.

Un señor Prócer dijo, que hallaba de absoluta necesidad la presentacion de todos los señores Próceres al Estamento, á ayudar á sostener los derechos correspondientes al trono y al estado; por lo que era de opinion se apurase y se obligase por el medio mas conveniente á los que aun no se hubiesen presentado.

El Excmo. señor Burgos manifestó que la proposicion que se acababa de leer era muy diferente de la que se aprobó en la sesion anterior á propuesta suya; porque esta era de mera policia interior relativa á que no se ausentase ningún señor Prócer ya presentado, sin espresa licencia del Estamento, y por esta se iba á privar á los señores Próceres nombrados de un derecho que habian adquirido por el hecho de no poder, en virtud de las circunstancias, cumplir con las fórmulas prescritas dentro de un término señalado, cuya omision no dependia de su voluntad: que esta medida debia mirarse como de la mayor trascendencia, porque por ella se iba á imponer una pena, cual es la privacion de la dignidad adquirida por el nombramiento real ó por los derechos fundados en el Estatuto Real.

El Excmo. Sr. Cano Manuel convino en que era cosa de mucha entidad el examen de esta proposicion por el Estamento; pero era de sentir que las circunstancias actuales la recomendaban: que S. M. habia creado este cuerpo conservador, á quien interesa la integridad de sus miembros; y veia con sentimiento que despues de tanto tiempo trascurrido desde su instalacion no habian cuidado de presentarse despues que habia salvado una porcion de fórmulas para hacer mas accesible la entrada en el á muchos que antes no les era permitido, cuya noticia debe haber llegado á conocimiento de todos por los papeles públicos, así como de que las pruebas estaban reducidas á probar si estaban intervenidos sus bienes, y la cantidad de sus rentas; que si se ve como muchos dejan ir pasando tiempo sin presentarse á tomar parte en los trabajos del Estamento, si se ve que por la morosidad de algunos, este carece de la integridad de sus miembros, ¿lo ha de mirar con indiferencia? que convenia en que el Estamento no tenia facultad para imponer penas; pero que la disposicion propuesta no lo era, sino una medida coactiva, y el Estamento sería responsable del silencio que de hoy mas guardase en e te particular, sino la usase mucho mas cuando se halla en el momento de tratar del negocio de mas importancia que puede tratarse, en que la nacion unida con el gobierno vá á ocuparse en el negocio mas árduo que puede presentarse.

El Excmo. señor duque de Rivas dijo, que desde luego conviene en que la proposicion es de la mayor importancia y trascendencia, y por eso al firmarla conceptó que no era cosa que debia discutirse instantáneamente, sino que debia pasarse á una comision para que diera su dictamen, y despues discutirse este por el Estamento, y así lo proponia.

El Excmo. señor marques de las Amarillas convino en que la proposicion pasase por los tramites señalados en el reglamento, como que era una cosa árdua y de entidad: que no era de opinion, que se usasen medidas coercitivas con las que manifestasen tan claramente su poco patriotismo que no quisiesen cooperar con sus luces á la mejor resolucion de las discusiones del Estamento; pero que tampoco podia mirar con indiferencia que los que hasta ahora han omitido presentar sus documentos, vengan despues de pasados los conflictos y apuros á sentarse en medio de los que se han desvelado para acertar en las resoluciones de los graves asuntos que se van á discutir y tratar en el Estamento.

El Excmo. señor Burgos manifestó que el Excmo. señor duque de Rivas habia fijado la cuestión como convenia, que era inútil hablar ahora de las ventajas é inconvenien-

tes de la proposicion, lo que debia dejarse para cuando la comision presentase su dictamen.

El Excmo. señor secretario de estado y del despacho del Interior, dijo: que no creia inoportuno que el gobierno citase un hecho que tiene bastante analogia con el de que se trata, cual es la marcha que ha seguido aquel respeto á los señores Procuradores del reino: que viendo alguna demora en presentarse gran parte de ellos, dirigió una circular recordándoles la necesidad de tomar parte cuanto antes en los trabajos del Estamento, y lo grato que sería á S. M. la manifestacion de sus buenos deseos en la prontitud de su presentacion; habiendo tenido tan buen éxito esta medida adoptada, que se han presentado la mayor parte quedando por verificarlo una minoria muy pequeña respecto á los presentados: que si al Estamento le parecia podria hacerse lo mismo respecto á los señores Próceres: que en todo caso debia tenerse presente, que esta proposicion tendia á que el Estamento se mezclase en un negocio que era inherente prerogativa del trono, desposeyendo de una dignidad á los que habia este elegido para que lo ejerciesen.

Se preguntó si se nombraría una comision que examinando la proposicion presentase su dictamen sobre ella para que recayese la resolucion del Estamento; y este acordó por la afirmativa.

La comision de examen de documentos presentó su dictamen acerca de los presentados por los Excmos. señores duque de Medinaceli, duque de san Lorenzo, y conde de santa Ana, opinando que debian ser admitidos definitivamente. Así se aprobó.

El Excmo. señor ministro del Interior leyó la memoria correspondiente á los diversos ramos de su ministerio, y concluida dijo el Excmo. señor presidente que pasase á la comision á que correspondia.

Con motivo de haber preguntado el Excmo. señor Burgos con qué objeto pasaban estas memorias leídas por los señores secretarios de estado y del despacho á las comisiones, si era para que estas diesen su dictamen sobre ellas, ó para que sus individuos se instruyesen en su contenido, el Excmo. señor ministro del Interior hizo leer el artículo 37 del Estatuto Real, y manifestó que estas memorias se leian en el Estamento para que los señores Próceres tomasen conocimiento del estado de cada ramo de la administracion pública para tenerlas presentes cuando se tratase de los presupuestos que era la principal y mas interesante ocupacion de las corporaciones representativas.

Despues de una ligera discusion se declaró por el Estamento que esta memoria como las otras no pasasen á las comisiones y se archivasen.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. presidente del consejo de ministros con el que remite 150 ejemplares del proyecto del código criminal para que se repartiesen á los señores Próceres.

Con el mismo objeto remitió el Excmo. señor secretario de estado y del despacho del Interior otros 150 ejemplares de la memoria que hoy ha leído en el Estamento.

Se dió cuenta de haberse nombrado para la comision especial que ha de entender en el examen de la proposicion presentada en esta sesion á los Excmos. Sres. marques de las Amarillas, conde de Oñate, conde de Parcent, conde de Sástago, y conde de Teba.

Anunció el Excmo. señor presidente que el lunes 18 del corriente se abrirá la sesion á las diez para leer la memoria del ministerio de la Guerra; y levantó la de este dia.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1834.

Presidencia del Sr. conde de Almodovar.

Se abrió á las once menos cuarto.

El señor secretario Trueba leyó el acta de la sesion antecedente y quedó aprobada sin discusion.

El señor secretario Belda dió cuenta de un oficio del señor presidente del consejo de ministros, al cual acompaña este 250 ejemplares del código criminal. Quedó el Estamento enterado.

—De otro oficio del señor secretario del despacho del Interior, manifestando al Estamento haber sido nombrado don Pedro Daza, para el destino que quedó vacante en la secretaría del mismo por renuncia de don José Sanz. Igualmente quedó enterado el Estamento.

De que don Severiano Paez Jaramillo remite sus documentos justificativos, esponiendo no haberle permitido ejecutarlo antes el mal estado de su salud. Pasó á la comision de poderes.

A la misma comision pasaron las esposiciones de don Agustín Lopez del Baño, Procurador electo por Sevilla, presentando al Estamento sus poderes y documentos justificativos, y manifestando no haberlo podido hacer antes por enfermedad que le acometió al llegar al lugar de Navalcarnero: de don Juan Domingo Balmaseda por Avila, esponiendo padecer molestias crónicas que le imposibilitan desempeñar el cargo para que ha sido elegido, y acompañando certificacion de facultativos; de don José Alcalde, Procurador por Pontevedra, incluyendo documentos que acreditan no poseer la renta señalada; y la de don José María Lopez de Pedrajas por Córdoba, presentando documentos de poseer la renta que se requiere para ser Procurador.

Finalmente, quedó el Estamento enterado de la participacion que le hace don Miguel Cosío, Procurador electo por

Segovia, de hallarse detenido en la villa de Sepúlveda por indisposición en su salud, que le acometió viniendo á esta corte, y de que en cuanto desaparezca este obstáculo, presentará sus documentos para tener la honra de ejercer el cargo para que ha sido nombrado.

El señor Medrano como relator de la comision de poderes, manifestó haber examinado la misma los pertenecientes á don Cipriano de la Riva, Procurador por Burgos, así como sus documentos justificativos, y hallándolos conformes ser de opinion de que deben aprobarse. Así se decidió.

—De haber examinado igualmente la esposicion de don Jacinto Romarate, por Bilbao, así como la escritura y demas documentos que acompaña, y ser de dictámen de que dichos documentos deben mejorarse.

Sobre este asunto fue de parecer el señor Aguirre Solarité de que se le concediese al señor Procurador de quien se trata, tiempo suficiente para poder mejorar dichos documentos por constarle que posee renta mas que la suficiente, y que solo el haber salido con precipitacion del pueblo de su residencia donde se hallaba de comandante de marina, habia motivado el no ofrecer con todas las circunstancias necesarias los documentos referidos.

Contestó el señor Medrano que á él tambien constaba por noticias particulares gozar el señor Romarate de cuantiosos bienes que le producen renta superior á la señalada, pero que la comision habia tenido que ceñir su dictámen á lo que resultaba de los documentos exhibidos.

Propuso el señor Gonzalez Alonso que se suspendiese la discusion de este dictámen hasta que se decidiese acerca del de el señor Alvarez Sotomayor, que debia hoy discutirse, por hallar analogia entre ambos.

Tambien propuso el señor conde de las Navas que se concediesen á este señor Procurador 40 dias de término, como se habia hecho con otros en caso semejante; y despues de breves palabras sobre si quedaria ó no sobre la mesa el dicho dictámen de la comision, ó si se pondria este antes á votacion, se ejecutó esto último, y el dictámen fue aprobado.

Juró y tomó asiento don Mariano Carrillo de Albornoz, Procurador por Málaga.

Se dieron á los señores Procuradores ejemplares impresos del código criminal.

El señor secretario Belda leyó un oficio del señor ministro de Gracia y Justicia con fecha 14 del actual, dirigido al señor ministro del Interior con inclusion de la memoria relativa al ministerio de aquel ramo, pidiendo á este último se sirva leerla al Estamento, no siéndole á él posible hacerlo por no poder venir á esta corte: y en consecuencia noticiaba el referido señor ministro del Interior que lo ejecutaria así el dia 18 del corriente.

El señor presidente dió la palabra al señor secretario de estado y del despacho de la Guerra, y este leyó su esposicion. Terminada dijo el referido señor presidente que quedaba enterado el Estamento; que se imprimiria la memoria y distribuirla.

En seguida leyó el señor secretario Belda el dictámen de la comision de poderes relativo á don Agustín Alvarez de Sotomayor, Procurador por Córdoba, cuya discusion se dejó para este dia en la sesion antecedente. (Véase dicha sesion.)

El señor Medrano hizo ver que la comision habia tenido que atenerse á lo que determina el artículo 16 del reglamento.—Manifestó el señor Gonzalez Alonso que se habia dado mala interpretacion á dicho artículo, y que la comision se habia manifestado mas severa todavia en este punto que el mismo reglamento; por lo cual el desaprobaba el dictámen de la comision.

Analizó el señor Latorre el artículo 16 para hacer ver que la comision se habia conformado á él justamente, y rebatió la idea de mostrarse esta mas severa de lo que la ley determina.

El señor Alcalá Zamora apoyó al señor Gonzalez Alonso, hizo una comparacion de los artículos 16 del reglamento de señores Procuradores, y del 14 del de señores Próceres, deduciendo de esta comparacion que se habia dado á las palabras, *inmediata junta preparatoria* una interpretacion inexacta, pues debian entenderse dirigidas al señor presidente; y concluyendo votando tambien contra el parecer de la comision.

El señor Latorre propuso, para cortar la cuestion, que se concediesen al señor Alvarez de Sotomayor 40 dias de término para la presentacion de sus documentos en debida forma.

El señor conde de las Navas, que tenia pedida la palabra, dijo que nada tenia ya que esponer, si tal era la última opinion de la comision.

Finalmente, sin mas discusion, habiéndose votado la última propuesta hecha por el señor Latorre, fue aprobada por el Estamento.

Señaló el señor presidente la sesion del dia 18 del corriente para oír la memoria del señor ministro de Gracia y Justicia, de cuya presentacion se habia incumbido el señor ministro del Interior. Dijo que en el dia de mañana

17 no habia sesion, y escitó el celo de los señores de las comisiones para que aprovecharan dicho dia activando los trabajos de que se hallan encargados. Y levantó la de hoy á las dos menos cuarto.

VARIEDADES.

El justo medio y la popularidad.

Diálogo entre un candidato, su esposa, varios electores y un periodista.—París año de 1830.

Monsieur Bonfils. ¿Con qué me aconsejas que admita?

Madama Bonfils. Por supuesto.

Mr. Bonfils. ¿Y cuáles son mis méritos, ni qué probabilidad hay del éxito?

Madama B. ¿Cuentas por nada tus ensayos de agricultura, tu fábrica que ocupa á los pobres del distrito, y la escuela de enseñanza mútua que has fundado? En cuanto á probabilidad del buen éxito, no nos faltan amigos, y nuestra familia no deja de tener influjo...

Mr. Bonfils. No hablemos de respetos particulares.

Madama B. ¿Y por qué no? Acabemos, por Dios, de salir de esta insulsa vegetacion de provincia. Debes aspirar á ser algo, considerando que tenemos dos hijos, y que es preciso ir pensando en colorarlos; y ya con un empleo es cosa muy distinta. ¿Quién sabe si podrías lograr aunque fuera un titullito? con el de baron me contentaba.

Mr. Bonfils. ¡Ola! ¿quieres ser baronesa...?

Madama B. ¿Quién lo niega? Entra una en cualquier parte, y sueña tan mal oír decir ahí está madama Bonfils... pero un titulo con el nombre de nuestra hacienda sueña de distinto modo. Yo te aseguro que entonces algo se le bajaria la vanidad á la esposa del tesoro: bien veo que es una preocupacion, pero de aquellas que no es tan facil desechar. Aquí no nos vendria mal; pero en París es indispensable tener titulo. ¿Saben en París, por ventura, que tu padre fue del consejo de los quinientos, ex-prefecto, y que yo soy hija de un presidente?

Mr. Bonfils. Pero, querida consejera mia, te aseguro que á moverme semejantes consideraciones me quedaria vejatando en este pueblo, pero creo que puedo ser util en algo á la patria, y que en la cámara nadie me aventajaria en rectitud é independencia.

Madama B. Pues eso es lo que yo quiero decir. Mira por tu patria, mira por tus conciudadanos, y sin desmentir tus principios, mira tambien (porque no puede estar prohibido cuando la intencion es pura) por ti, por tus hijos, y...

Mr. Bonfils. Y por mi muger. Ya estoy hecho cargo. (Entran recado de que suben varios electores: despues del cumplimiento de estilo, se retira la señora.)

Electo 1.º Nos decidimos por usted.

Electo 2.º Venimos de la junta preparatoria. Casi todos votamos por el benemérito Bonfils.

Mr. Bonfils. Señores, no soy digno de...

Electo 3.º Esto se llama hacer justicia al mérito.

Electo 1.º Y á las opiniones moderadas.

Mr. Bonfils. En ese punto nadie me aventaja.

Electo 3.º Sin embargo, en las circunstancias actuales se necesita mucho nervio.

Electo 2.º Indudablemente, como que quizá será indispensable declarar la guerra á la Europa.

Electo 3.º Y es menester restablecer la confianza, y la seguridad, y vivificar el comercio y la industria, porque, al fin, señores, lo que se apetece es quietud.

Electo 1.º Ante todo es preciso defender el trono de nuestro rey-ciudadano, y sofocar la república, los partidos y las asonadas.

Electo 3.º Por supuesto; y rebajar las contribuciones, suprimir los seminarios, y lo principal de todo es cercenar esos terribles sueldos...

Mr. Bonfils. A todo se atenderá.

Electo 4.º Los atrasos de la legion de honor y los grados de los cien dias (*última epoca de Bonaparte*) y las pensiones...

Mr. Bonfils. Ese es ya otro punto.

Electo 5.º Señor diputado, digo, señor candidato, no hay que olvidarse de los colonos de santo Domingo.

Mr. Bonfils. Hasta donde alcance el presupuesto... con arreglo á lo que permitan las circunstancias...

Electo 3.º Se necesitan quinientos mil hombres sobre las armas.

Electo 1.º Y quitar los treinta céntimos extraordinarios de la contribucion territorial.

Electo 5.º Nada de empréstitos, ni contribuciones indirectas.

Electo 4.º En cuanto al clero lo dejo por mi parte á la discrecion de usted.

Electo 3.º Lo esencial es que en nuestro distrito se quiten los arbitrios y se nos concedan buenas sumas para el canal y los establecimientos públicos.

Mr. Bonfils. Señores, confien ustedes que, caso de salir electo, pondré particular esmero en que se atienda á todo. No tendré mas interer que el de la patria.

Electo 2.º A Dios gracias, no sois del movimiento, pero bueno será derribar el ministerio.

Electo 4.º ¿Quién lo duda? el ministerio no camina; véase

en los periódicos cómo hormiguean los abusos: lo mismo, ¡ mismo que antes.

Electo 1.º Mr. Bonfils no será mini-terial, ni de la oposicion. Enemigo de la anarquia no menos que de la arbitrariedad, será el campeón del orden y de la libertad.

Todos. ¡Bravo! linda frase que explica perfectamente nuestra idea.

Mr. Bonfils. Independiente siempre y votar segun mi conciencia es mi divisa.

Todos (*alargándole la mano*); ¡Muy bien! ¡muy bien! Nuestro futuro diputado puede en todo y por todo contar con nosotros. (*Mr. Bonfils les da la mano, y se separan tan amigos.*) (*Se concluirá*).

Cajon de sastre.

—Se dice que D. Carlos se halla en Segura. —¿Por qué no se verifica el dicho, á segura llevan preso?

—No hay duda que hemos llegado á unos tiempos bien especulativos, en los que todo el mundo quiere ya salir de andadores, y saber sobre todo el cómo, cuánto y por qué del dinero que se le exige, como tambien en lo que se gasta. Hasta los abogados del colegio de Madrid han dado en la tontería de seguir este espíritu y tendencia del siglo. Varios de ellos han representado, pidiendo se celebre una junta general para tratar, entre otras cosas, de la reforma de sus Estatutos, que no cuentan mas que algunos siglos desde que se formaron para gloria de Dios, de su madre Santísima y del bienaventurado san Ibo; pero los gobernantes del colegio, es decir, la mayoría de los que componen la junta de gobierno, han dicho que no son de esa opinion. ¡Válgate Dios! Por todas partes innovadores y gente que se revela contra sus benéficos tutores. Ya se vé, muchachos. Bien hacia Colomarde de no querer darles entrada en ninguna parte. Reformas! ¿Qué horror! ¿Querer ellos mismos tratar de sus intereses? ¡Vaya un capricho!

BOLSA DE MADRID del 16 de agosto.

	A PLAZO.			TOTAL.
	Contado.	Firma	Voluntad.	
Títulos del 4...	53	"	55 1/4 56	800000
Id. del 5.....	"	"	"	"
Inscri. del 4...	"	"	"	"
Id. del 5.....	"	"	"	"
Vales no cons.	18	"	83 1/8 125 1/8	213000
Deuda sin int.	"	"	"	"

Cambios. — Londres á 37 3/4; París 16 y 1; Alicante 1/4 d.; Barcelona á ps. fuertes 1 b.; Bilbao 1/4 d.; Cadiz 1 1/2 b.; Coruña á 1 d.; Granada á 1 d.; Málaga 1/2 d.; Santander 1/4 b.; Santiago 1 d.; Sevilla 1/4 b.; Valencia par; Zaragoza 1/2 d. Des-cuento de letras á por 100.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche: *El Dómine Lucas*, comedia famosa de figuron en tres actos, que no se ha representado desde el año de 1828. Concluida la comedia habrá un intermedio de baile nacional, terminándose la funcion con el gracioso sainete titulado *El Caballero de Medina*.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche: *Norma*, ópera en dos actos, música del maestros Bellini.

AVISO. Los señores abonados del mes anterior, tendrán reservados los billetes de sus respectivas localidades hasta las doce del dia en el despacho, por si gustan concurrir.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del *Observador*, calle del Principe número 5 y 6 esquina á la de la Visitacion, en la libreria de viuda de *Cru Iremé* á las gradas de San Felipe y de *Orea* calle de la Montera, y en la de *Sanchez* calle de la Concepcion Gerónima.

En las provincias en las librerias de *Piferrer*, Barcelona; *Hortal*, Cádiz; *Ferris*, Valencia; *Hidalgo*, Sevilla; *García*, Eilbao; *Sanz*, Granada; *Calvete*, Coruña; *Hernandez*, Murcia; *Rey Romero*, Santiago; *Blanco*, Salamanca; *Arnauz*, Burgos; *Longus*, Pamplona; *Ricgo*, Santander; *Pis*, Plasencia; *Herard*, Córdoba; *Cereceda*, *Herrandez*, Toledo; *San*, *Correas*, Málaga; *Rodríguez*, Valladolid; *Yagües*, Zaragoza; *Riera*, Reus; *Pazos*, Orense; *Buño*, Jerez; *Gansp*, Palma; *Fuda de Carrillo*, Badajoz; *Benedicto*, Cartagena; *Baluart*, Gerona; *Lafita*, Barbastro; *Langu*, *Ussiedo*; *Lopez* y *Sala* calle de la Boica, en Huelva; *Ageñas*, don Antonio Sierra.